MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH – PERU
PALACIO MUNICIPAL – PLAZA DE ARMAS S/N – TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2009-MPC
Casma, 03 de Noviembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de Noviembre del presente año, el Expediente Administrativo N° 2796-09, seguido por Don OSCAR MANUEL MEJIA CANALES, a través del cual solicita Autorización de Lotización Predio Urbano denominado "La Maquina" UU.CC. Nº 01680 – Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Expediente Administrativo de la referencia, el administrado solicita Autorización de Lotización del Predio Urbano denominado "La Maquina" UU.CC. Nº 01680 – Casma, Provincia de Casma, e inscrito en la Superintendencia de los Registros Públicos (SUNARP), con Partida Nº 11006041 a nombre de Don OSCAR MANUEL MEJIA CANALES y Doña RAQUEL ALIPIA YUI MIRANDA, cuenta con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

NORTE : Del Vértice 16 al Vértice 17 mide 217.7357 mt. y colinda con predio remanente.
ESTE : Del Vértice 17 al vértice 60 mide 135.7385 mt. y colinda con Canal La Maquina.
SUR : Del vértice 60 al vértice 2 mide 146.6056 mt. y colinda con trocha carrozable y Canal la Máquina.
OESTE : Del vértice 2 al vértice 16 mide 203.4463 mt. y colinda con acequia de regadío.
ÁREA : 2.8022 Has (28,022.00 m2).
PERIMETRO : 703.5261 ml.

Que, a través del Informe Técnico N° 871-2009-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con el Informe Técnico Nº 961-09-ING.OVOC-GGUR-MPC, comunica que habiéndose efectuado la respectiva inspección ocular IN SITU, comunica que HIDRANDINA otorgo la factibilidad eléctrica como sistema de utilización en media tensión para el proyecto de Habilitación Urbana; asimismo indica que el sistema de agua potable y desagüe serán realizados por SEDACHIMBOTE mediante la captación de suministros y la evaluación del desagüe se hará asegurando una disposición final a través de tuberías que empalmara al colector principal que vendrá del AA.HH. Villa Hermosa. Asimismo indica que de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) y Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), se ha procedido a determinar el monto por concepto de Autorización de Lotizacion; en consecuencia el administrado deberá abonar, por concepto de Autorización de Lotización la suma de S/. 200.00 Nuevos soles;

Que, a través del Informe Jurídico N° 1200-2009-AJ-MPC, emitido por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, opina por la Procedencia solicitado por el administrado, por no encontrar el Área Técnica observación alguna con dicha aprobación;

Estando al Voto **MAYORITARIO** y con la facultad que confiere el articulo 39º y la Ley Nº 27972 -"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Autorización de Lotización del Predio Urbano denominado "La Maquina" UU.CC. Nº 01680, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, con un área de 2,8022 Has (28,022.00 m2), solicitado por Don OSCAR MANUEL MEJÍA CANALES, debiendo cancelar el derecho por concepto de Autorización de Lotización por la suma de S/. 200.00 Nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión urbana y Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE